

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 215.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la propuesta de capacitación remitida por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en relación a los talleres virtuales de “Sensibilización en Perspectiva de Género” y “Capacitación para la carga de sentencias en la Base de Jurisprudencia de Género”.-

Que ante ello, en cumplimiento del punto VI) del Acuerdo N° 343/2019, Dirección de Recursos Humanos ha dado cuenta, en archivo adjunto de actuación N° 16621581 del ADM 10816/21, que las temáticas propuestas en las capacitaciones de referencia, coinciden con los conocimientos demandados en ejes temáticos del P.A.C., por lo que propone que las mismas sean computadas en las horas de entrenamiento que se requieren para los ascensos del año 2021 para el personal que desempeña funciones en la Dirección de Biblioteca de las tres Circunscripciones Judiciales. Por ello;

ACORDARON: I) INCORPORAR en el Plan Anual de Capacitación 2021, el curso denominado “TALLER DE SENSIBILIZACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO” y la “CAPACITACIÓN PARA LA CARGA DE SENTENCIAS EN LA BASE DE JURISPRUDENCIA DE GÉNERO”, organizados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, destinado al personal que desempeña funciones en la Dirección de Biblioteca de las tres Circunscripciones Judiciales -ambas categorías-, con carácter optativo y una carga horaria de cinco (5) horas.-

II) DETERMINAR que la Oficina de Protocolo y Ceremonial deberá remitir a Dirección de Recursos Humanos, al correo institucional concursosrrhh@justiciasanluis.gov.ar, en el término de dos (2) días hábiles

posteriores a la finalización de las capacitaciones, el listado del personal de éste Poder Judicial capacitado en las mismas.-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 10816/21 y que vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS